

NOTAS PARA UN ESTUDIO DE LAS PREPOSICIONES ESPAÑOLAS

No es fácil cosa decir qué son las preposiciones, ni aun determinar con exactitud cuántas hay, o si se trata de una clase homogénea o de varias¹. Ni aun desde el punto de vista del concepto de 'partes de la oración' se ha resuelto adecuadamente el problema, ya que siempre cabe hablar de clases de palabras, bien según sus funciones oracionales, bien según sus propiedades específicas². Y las dificultades aumentan si consideramos lo discutible del concepto de 'palabra': ¿son las preposiciones 'palabras', como *cantaba* o *gato*, o entidades diferentes, como *-ba* u *-o*?

Dionisio de Tracia, y con él la tradición latina y medieval, incluía la preposición entre las 'partes de la oración' y lo mismo ha hecho modernamente Bello, a pesar de haberse atenido al criterio de las funciones oracionales. Esta incoherencia se debe indudablemente a la insuficiencia misma del criterio seguido, incapaz de dar cuenta con precisión de estos elementos de función relacionante. Idéntica actitud encontramos en Lenz, que dividió las palabras según fueran o no partes de la oración. Tanto uno como otro autor, que excluyen, por ejemplo, el artículo como parte independiente, dan a la preposición todo el valor de 'parte de la oración', sin reparar en que ni uno ni otra lo son, ya que no les está encomendada ninguna función oracional propiamente dicha.

Una perspectiva diferente adoptó el Brocense, al incluir la preposición entre las 'partículas', que, junto con el nombre

¹ Vid. E. ALARCOS LLORACH, *Gramática estructural*, Madrid, 1969.

² Vid. J. ROCA PONS, *Introducción a la gramática*, Barcelona, 1960: cap. v, y V. BRØNDAL, *Les parties du discours*, Copenhague, 1948, págs. 87 y sigs.

y el verbo, formaban los tres grupos fundamentales de palabras. Esta concepción va a renacer modernamente: aparece en Hermann Paul y más tarde en Jespersen, que considera a las 'partículas' como una categoría más. En nuestros días, B. Pottier habla de 'elemento de relación', que junto con el sintagma nominal y el verbal constituyen el enunciado. Sin embargo, es evidente que el concepto de 'partícula' o de 'elemento de relación' es insuficiente, pues incluye realidades totalmente diversas.

Sin formar una categoría aparte con las 'partículas', otros autores, como Vendryes y Meillet, niegan también a la preposición el carácter de 'parte de la oración', puesto que aunque constituye una clase de palabras, no representa nunca una función sintáctica u oracional. Esta es también la doctrina académica: "esta partícula, llamada impropriamente parte de la oración, no tiene valor de por sí en el habla; es un elemento de relación cuya significación depende no sólo de ella, sino del valor de los vocablos por ella relacionados"³.

En la teoría hjelmsleviana⁴, las preposiciones se presentan como una o varias categorías de pleremas anominales — no flexivos —, capaces de regir morfemas intensos. No discutimos su valor de pleremas (ni el que lo sean de varias clases), ya que son formas de contenido; pero sí nos parece impropio hablar de rección de morfemas, pues si bien en otras lenguas rigen morfemas de caso, no ocurre lo mismo en español, donde el caso no existe⁵ como signo morfológico nominal. En nuestro idioma, las preposiciones no rigen ningún morfema y no son, por tanto, pleremas constituyentes.

No queremos, pues, hablar de 'partes de la oración', por lo discutible que es tal concepto, ni de 'partículas', por lo ambiguo que resulta, ni de pleremas rectores, por lo impropio.

³ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Gramática de la lengua española*, Madrid, 1962, párr. 257 b). En adelante citaremos *Gramática*.

⁴ Vid. E. ALARCOS LLOBRACH, *op. cit.*

⁵ Formas como *mí*, *tí*, etc., deben considerarse, preferiblemente, como variantes combinatorias de los pronombres personales cuando siguen a una preposición.

Lo único que interesa es que, como categoría paradigmática, el conjunto de las preposiciones presenta un perfil bastante definido y deslindado de otras clases de unidades lingüísticas.

Puesto que se trata de una categoría de unidades de contenido, debemos comenzar por caracterizarlas frente a otras del mismo orden.

Existen clases de palabras — como el sustantivo o el verbo — que constituyen verdaderas categorías morfosintácticas, en el sentido de que su existencia como tales depende, no de la significación de los lexemas, sino de la conjunción de determinados morfemas: es la unión de ciertas categorías morfológicas lo que origina categorías morfosintácticas como el sustantivo o el verbo. No es la diferencia del lexema lo que distingue, por ejemplo, *el canto* de *cantaba*, sino los morfemas que en cada caso se le asocian. Aquí las entidades morfemáticas aparecen asociadas formando unidades morfosintácticas diferentes y superiores jerárquicamente. Tales complejos constituyen unidades de función sintáctica u oracional.

En el caso de los llamados 'elementos de relación', las cosas ocurren de otra manera. No se trata ya de conjunciones de morfemas — de unidades de función oracional —, sino de unidades simples: unidades morfológicas y no morfosintácticas, es decir, no de función sino de caracterización. Son entidades como los morfemas que caracterizan al complejo que llamamos 'nombre' o al complejo que llamamos 'verbo' y que, como ellas, siempre se asocian a un complejo morfosintáctico: carecen de la relativa independencia de la palabra. Siempre aparece la preposición unida a un elemento nominal y formando con él una unidad acentual. Como es bien sabido, el sintagma así formado posee autonomía sintáctica, propiedad de que carece el nombre en las lenguas que no tienen flexión casual⁶.

* No tratamos ahora de los 'nombres' dotados de autonomía sintáctica, como *ayer*, *mañana*, etc., clasificados tradicionalmente bajo la rúbrica general y poco explícita de 'adverbios'.

Con respecto a los otros elementos de relación llamados conjunciones de coordinación, los límites parecen claros, ya que, mientras éstas unen elementos equifuncionales, las preposiciones siempre introducen elementos funcionalmente dependientes, esto es, de función secundaria⁷. Tenemos así unas entidades, las preposiciones, que se destacan como elementos morfológicos dependientes y simples, dotados de función hipotáctica.

¿Son morfemas las preposiciones? No usaremos el término 'morfema' en el sentido de unidad mínima de contenido en general, con que lo emplean amplios sectores de la lingüística actual, sino en el de 'unidad mínima gramatical', o gramaticalmente especializada, que sirve —siguiendo a Lázaro Carreter⁸— "para relacionar a los semantemas en la oración y delimitar su función y significación". Esta distinción tiene la ventaja de separar lo léxico de lo gramatical.

El hecho de que algunas de estas unidades morfemáticas carezcan de independencia y aparezcan siempre bajo la forma de *formantes constitutivos*, mientras otras manifiesten una cierta independencia —no son *constitutivos*—, no es causa suficiente para que establezcamos una separación tajante entre ellas. Basta, nos parece, con distinguir entre morfemas 'dependientes' e 'independientes'. Los 'dependientes' son constitutivos y tienen su puesto estrictamente fijado en el marco de la palabra; los 'independientes' no entran en el complejo estable de la palabra y poseen una relativa libertad que permite introducir ciertos elementos entre ellos y las unidades a que afectan⁹.

⁷ Aunque a veces la línea divisoria parezca romperse, como en *la madre con el hijo fueron arrojados a las llamas* (ejemplo citado por BELLO, *Gramática*, párr. 838).

⁸ *Diccionario de términos filológicos*, Madrid, 1953.

⁹ Así como, por ejemplo, el morfema de género admite sólo la inserción de ciertos infijos (*perr-it-o*), estos otros permiten segmentos muy variados: *hasta aquella hermosa casa*.

Lo que distingue a los signos que llamamos 'morfemas' es, de un lado, su carácter estrictamente gramatical que los opone a otros cuya significación es sólo léxica, y, de otro, ya dentro del ámbito de los signos gramaticales, su función caracterizadora. Los morfemas son caracterizadores de un sintagma (determinan su valor y su función como tal) y resultan siempre exigidos desde este punto de vista. Y en lo que respecta a su carácter gramatical, en oposición a lo léxico, vemos que mientras lo gramatical viene caracterizado por el isomorfismo de los dos planos —expresión y contenido—, es decir, por la atribución de unas constantes de expresión a unas constantes de contenido, lo léxico se distingue por el anisomorfismo de los dos planos, es decir, por la falta de unas constantes de significación, o, existiendo éstas, por la falta de las correspondientes constantes de expresión.

En el caso de las preposiciones nos encontramos, evidentemente, con constantes semánticas unidas a constantes de expresión. En primer lugar, todas las preposiciones poseen un valor único en el eje sintagmático: el de la hipotaxis nominal. En segundo lugar, situados en el eje paradigmático, cada una representa un valor constante —o una gama de valores constantes, determinables según su distribución— en oposición a las demás: se trata de la orientación semántica de la hipotaxis. Nosotros postulamos esa constante semántica fundamental para cada preposición, aunque sin los apriorismos y generalizaciones excesivas que utiliza B. Pottier. Como conjunto cerrado¹⁰ de constantes isomórficas, su naturaleza es evidentemente gramatical. Se trata de valores constantes de dependencia, configurados semánticamente en un verdadero campo estructurado. Pero esta forma de contenido no se refiere a una 'realidad' objetiva determinada, sino a la forma y sentido de una función lingüística. Por eso insistimos en su carácter gramatical, aunque los límites con lo léxico puedan resultar imprecisi-

¹⁰ La noción de 'conjunto cerrado' sólo puede aplicarse, como veremos más adelante, a las preposiciones de lengua, no a las entidades más o menos equivalentes en el habla.

sos en el habla o en la norma o desde una perspectiva diacrónica.

Por último, las entidades gramaticales que llamamos morfemas se definen, además, por un rasgo que ya hemos mencionado: el morfema es un caracterizador de sintagmas: determina la función y valor en que han de tomarse éstos. "Son elementos susceptibles de ser exigidos en toda combinación de sintagmas, mientras los pleremas son elementos cuya presencia no es exigida por otros elementos en una combinación de sintagmas"¹¹. La preposición, exigida en ciertas combinaciones de sintagmas, no desempeña otra función que la de caracterizar como subordinado a un elemento nominal, y ha de ser, por tanto, considerada como un morfema; es decir, como una entidad gramatical capaz de ser exigida en la subordinación de sintagmas nominales.

Frente a los morfemas extensos, capaces de dotar a un conjunto de valor oracional, la preposición se nos presenta como un morfema intenso, característica exclusiva de sintagmas nominales.

No se trata, en fin, de un morfema constitutivo, y en esto coincide con el artículo, cuya presencia, a diferencia de la preposición, no es exigida — al menos en español actual¹² — por la función sintáctica. Tanto la preposición como el artículo son morfemas característicos del sintagma nominal, pero, al contrario que los otros — género y número —, gozan de una cierta autonomía con respecto a sus bases y pueden actuar como transpositores a la función nominal de otros segmentos de valor funcional diferente.

Resumiendo lo que llevamos dicho, podemos definir a la preposición en español como morfema intenso hipotáctico independiente.

En principio, el sintagma nominal puede presentar sólo dos aspectos:

¹¹ E. ALARCOS LLORACH, *op. cit.*, párr. 41.

¹² Vid. AMADO ALONSO, *Estilística y gramática del artículo en español*, en *Estudios lingüísticos: temas españoles*, Madrid, 1954: "La Historia del español [...] nos dice que el artículo empezó a usarse sólo con el sujeto de la frase, no con el objeto ni con los complementos".

- a) Sin preposición, indicándose así que no es regido, y
- b) con preposición, índice de su dependencia.

Pero los hechos nos demuestran que el nombre subordinado¹³ puede aparecer sin preposición. Muy agudamente advirtió ya Bello que “la preposición puede faltar antes del término, como en *escribe una carta*”¹⁴, afirmación que no tiene nada de banal, aunque pueda parecerlo, porque pone de manifiesto que el término puede existir como tal sin preposición y no deja de ser término por ello. Esto nos hace entrar en la consideración de una posible preposición cero (distinta de la no-preposición).

Ahora bien, ¿cuándo puede hablarse de signos cero? Un signo cero es siempre la ausencia significativa de un signo positivo, permaneciendo idénticos los demás elementos del contexto. En este caso se trata de una invariante cero (por ejemplo, el signo morfológico del singular: \emptyset). Pero aparte de esto, un signo positivo puede presentar una variante cero, o un signo cero presentar una variante positiva, al variar los elementos del contexto, permaneciendo idénticas las funciones en el mismo (por ejemplo, el plural *síntesis* tiene variante o alomorfo \emptyset , que se hace *-s* o *-es* al variar el tipo de lexema, pero no su función, o, a la inversa, el signo *-es* de *doctores*, que se hace \emptyset al variar el tipo lexemático, pero no la función).

A propósito del español, sólo puede afirmarse con seguridad la existencia de una preposición *cero*, en el caso del objeto directo, que carece de signo propio visible, pero que puede tomar la variante *a* al cambiar el valor semántico del término en ciertas direcciones; es decir, variando este elemento del contexto, pero permaneciendo idéntica su función: “veo \emptyset libros” / “veo a Juan”. (Esta preposición \emptyset se diferencia de la preposición positiva *a* del objeto indirecto, en que se corresponde formalmente con *lo*, *la*, *los*, *las*, mientras esta última puede corresponderse con *le*, *les*). Luego la preposición *a* con el objeto

¹³ Prescindimos del adjetivo, que señala su dependencia por medio de la concordancia, salvo casos con preposición que estudiaremos más adelante.

¹⁴ *Gramática de la lengua castellana*, párr. 66. En adelante, citaremos *Gramática*.

directo no es más que una variante combinatoria de \emptyset cuando especiales circunstancias semánticas del elemento regido lo exigen¹⁵.

¿Cuáles son los componentes semánticos que determinan la variante *a*? Según Bello, la “personalidad y determinación”¹⁶, concepto que precisa Lapesa al indicar que el objeto directo lleva preposición cuando “designa un ente personal o grupo de personas vistos en su individualidad concreta o como suma de individualidades concretas”¹⁷. Tal es, en efecto, la norma que determina la presencia de *a*, con las excepciones conocidas y registradas por las gramáticas y en las cuales no es nuestro propósito entrar por ahora. Lo que sí conviene señalar es que el complemento con *a* representa una mayor individualización y objetivación con respecto al regente que el complemento con \emptyset .

Más discutible parece el caso del complemento nominal sustantivo, en el que a veces es posible la alternancia de la preposición *de* con su ausencia. ¿Se trata de dos funciones complementarias distintas o de una sola en que la preposición *de* alterna con una variante \emptyset , también según circunstancias del contexto semántico y manteniéndose invariables las funciones gramaticales? ¿Hay diferencia de función complementaria en las parejas *Teatro de Calderón/Teatro Calderón, calle de Bolívar/calle Bolívar, el tío de Luis/el tío Luis, el niño del poeta/el niño poeta*? Evidentemente no hay diferencia funcional, aunque varíe el valor semántico en muchos casos, porque es ésta, precisamente, la causa de que se elija una u otra fórmula. Pero las funciones — que es lo que ahora importa — permanecen idénticas: se trata de un sintagma nominal con un núcleo más un nombre adyacente que siempre es especificativo¹⁸.

¹⁵ Las razones históricas de este uso de *a* — necesidad de marcar como no-sujeto al objeto, semejanza con el objeto indirecto personal, etc. — no hacen aquí al caso, ya que sólo intentamos una descripción sincrónica.

¹⁶ *Gramática*, párr. 889 y sigs.

¹⁷ *Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español*, párr. 17, en *Boletín de la Real Academia Española*, t. XLIV, 1964, págs. 57-105. En adelante citaremos *Los casos latinos*.

¹⁸ La llamada ‘aposición explicativa’ es otra cosa: una mera ampliación parentética, separada por pausa, que no constituye sintagma progresivo.

Tampoco hay variación funcional cuando en lugar de la preposición *de* se usan otras.

Partiendo de la intuición de estos hechos, Salvador Fernández ha señalado, al estudiar la aposición, que la preposición expresa el carácter objetivo de la relación: "Se evita en general la yuxtaposición cuando entre los dos nombres existe una relación objetiva que simbolizan las preposiciones"¹⁹. Para el ilustre gramático, la aposición supone una integración, en oposición al complemento preposicional, la cual puede llegar hasta la total fusión semántica "como tentativa de creación nominal": *jaula-laberinto*, *viento-hombrón*, etc.²⁰.

Nos parece que Salvador Fernández ha acertado plenamente en la caracterización de la preposición opuesta a su ausencia y que este valor de 'relación objetiva' o individualización del complemento puede extenderse igualmente al uso de *a* con el objeto directo, salvando, naturalmente, las diversas matizaciones semánticas de que se ha impregnado en cada caso la alternancia de ambas preposiciones con su ausencia.

En el complemento nominal sustantivo nos encontramos, como vamos a ver, con tres grados, según la naturaleza de la complementación. Esta puede ser:

a) Sin 'referente'. En este caso hay integración semántica. El valor semántico del complemento está contenido en el regente: *el niño poeta*. Aquí *poeta* no remite a un objeto externo al regente, ni 'repite' la designación contenida en éste, sino que la amplía y enriquece semánticamente. En otras palabras: crea un objeto nuevo.

b) Con 'referente interno', que actúa con el valor de un nombre propio y que representa una repetición identificadora. Puede estar representada por un nombre propio (que aporta identificación y que no es, por tanto, más que una 'repetición'): *almacén Ramírez*, *tío Luis*, o por un

¹⁹ *Gramática española*, párr. 74.

²⁰ SALVADOR FERNÁNDEZ, *ibid.*

nombre común con artículo. En este caso el sintagma articulado tiene el valor de un nombre propio²¹: *almacén El Río*.

En estos casos puede aparecer lexicalizada la preposición y, por tanto, desprovista de valor:

Almacén Del Río (diferente de *almacén del río*), semánticamente, *Del Río* = *El Río*.

Teatro de Calderón, semánticamente *de Calderón* = *Calderón* (no hay referencia externa).

Miguel de Cervantes, semánticamente *de Cervantes* = *Cervantes* (es sólo una cuestión de norma lingüística).

En todos los ejemplos citados en este apartado, la aposición (también lo es *de Calderón*, porque se trata de un giro fijado por la norma, donde la preposición está desprovista de valor) 'repite', por decirlo así, la designación contenida en el regente, precisando su identificación: *Luis* coincide con *tío*, *Ramírez* con *almacén*, etc. La referencia es interna porque remite al regente, identificándolo: no alude a nada externo a él.

c) Con 'referente externo'. Cuando el referente es externo — esto es, no contenido en el regente —, se requiere la preposición. (Se excluyen aquí, claro está, los casos de preposición lexicalizada o fijada).

Niño del poeta

Almacén del río.

Aquí *del poeta*, por ejemplo, ni 'amplía' la designación, porque no está contenida en *niño*, que no aparece participando semánticamente de la naturaleza de *poeta*, ni la 'repite' (como haría el nombre propio en aposición), sino que la 'sitúa' en relación con otra designación diferente.

La referencia externa puede incluir la identificación (*niño del poeta*, referencia a un individuo concreto de la especie), o no incluirla (*niño de poeta*, referencia a la especie en tanto tal o a las cualidades que representa).

Los casos en que no es posible la alternancia se explican por lo que llevamos dicho. Pueden ser de dos clases:

²¹ E. ALARCOS LLORACH, *El artículo en español*, en *To Honor Roman Jakobson*, t. I, La Haya, 1967.

a) Sólo es posible la preposición: *libro de matemáticas, casa de madera.*

b) Nunca es posible la preposición: *río Ebro.*

En el caso a) se trata de 'referencia externa', que excluye la posibilidad de aposición; en el caso b) sólo es posible 'referencia interna': sería necesario que *Ebro* pudiera objetivarse, independizándose de la noción de *río*.

Vemos, pues, que la 'referencia externa' del complemento es la circunstancia semántica que acarrea la preposición. La 'referencia interna' o la ausencia de referencia exigen la variante \emptyset .

De esta manera creemos que, tanto en la hipotaxis del objeto directo como en la del complemento nominal, se da la alternancia de variantes combinatorias preposicionales, positivas o cero, determinadas por circunstancias del contorno semántico, que podrían resumirse esquemáticamente como la oposición entre 'objetivación-individualización' e 'integración', independientemente, claro está, de los matices significativos que pueden darse en la norma o en las innumerables realizaciones concretas del habla.

Queremos dejar aclarado, por último, que no pueden considerarse como 'preposición cero' (y ni siquiera como 'variantes cero') los casos que María Luisa López²² analiza como tales, ya que suponen olvidar que un signo cero sólo puede existir en oposición a la presencia, permaneciendo idénticos los demás elementos del contexto (o, al menos, sus funciones, para el caso de las variantes cero). Por eso afirmamos que no hay oposición (o alternancia) entre la preposición y su ausencia en *chupar de la pipa* y *chupar la pipa* (ejemplos aducidos por María Luisa López), porque la naturaleza funcional de los complementos es diferente, como demuestra la sustitución por referentes pronominales: *chupar de ella* frente a *chuparla*.

²² *Problemas y métodos en el análisis de preposiciones*, Madrid, 1970.

La preposición, como señala Pottier ²³, “sitúa un término *A* en relación con un término *B*”, y, precisando, podemos añadir que por medio de la preposición un elemento *A* rige a un elemento *B*. El regente es *A* y el regido *B*, porque está claro que la preposición, en español, no rige nada: es sólo el indicador de tal función y del valor de la misma.

Todas las preposiciones poseen el mismo valor sintagmático — indicar la dependencia de un término —, pero difieren en su valor paradigmático, que resulta de las oposiciones que contraen entre sí. Sin embargo, en un contexto dado no es frecuente que se puedan conmutar todas las preposiciones: la elección paradigmática no suele ser enteramente libre. La carga semántica de cada preposición resulta a veces incompatible con determinados contornos semánticos. Puede decirse, por ejemplo, *viene a la calle, de la calle, por la calle*; pero no **viene en la calle*, porque lo impide el valor semántico de los términos relacionados. Basta con alterar uno u otro para comprobarlo: *está en la calle, viene en automóvil*. Esto significa que el valor semántico de los términos relacionados establece límites a las posibilidades de conmutación. La compatibilidad o incompatibilidad con determinados contornos nos permitirá, como en semántica léxica, determinar, distributivamente, los rasgos de contenido que conforma cada una de las preposiciones. (Prescindiremos, de momento, de los casos en que la preposición aparece fijada según un esquema mantenido por la norma lingüística, pues se trata de sintagmas no analizables sincrónicamente: su razón de ser hay que buscarla en el pasado de la lengua).

Creemos, pues, que para el análisis del valor de las preposiciones es necesario tener en cuenta las características semánticas de los dos términos, regente y regido, como se desprende de los ejemplos expuestos. Por esto, no estamos enteramente de acuerdo con B. Pottier cuando trata de situarse en la perspectiva única del término regido. Según este autor, es “muy importante diferenciar bien los sistemas de lengua,

²³ *Introduction à l'étude de la morphosyntaxe espagnole*, París, 1964, párr. 295. En adelante citaremos *Morphosyntaxe*.

simples, los cuales tienen por base el término *B* de la relación, de los sistemas secundarios de asociación, que son relativos al término *A*, a lo que agrega que “en lengua — donde el término *A* es indiferente — el sistema establecido no lo es más que en función del término *B*”²⁴. Es evidente que el sistema ha de establecerse independientemente de los diversos contextos en que la preposición aparece, pero sólo podrá deducirse a partir de la generalización de lo que ocurre en tales contextos. Puede resultar cómodo prescindir del término *A*, porque así las posibilidades de conmutación aumentan, pero las preposiciones no pueden analizarse fuera del texto, pues, como ya hemos visto, su valor semántico se relaciona tanto con *A* como con *B*. *En la calle* puede depender de *está*, pero no de *viene*; en cambio, *en el tren* puede depender tanto de uno como de otro. El valor semántico de la preposición, en cada caso, no puede establecerse únicamente en función del término regido, es decir, en función de los sintagmas *en el tren* y *en la calle* por sí solos, sino también en función de la incompatibilidad del segundo sintagma con *viene*. (Naturalmente, para establecer exhaustivamente el valor de *en*, habría que examinarlo en más contextos. Lo que precede vale sólo como mero ejemplo). Es cierto que el valor en lengua de una preposición no depende en sí mismo del valor de un término o de otro, pero no es menos cierto que tal valor sólo puede deducirse a la vista de los términos en el nivel de habla y de todos los casos comprobables.

Ahora bien, la preposición, como hemos dicho, es caracterizadora de un sintagma, que es el término *B*. Desde este punto de vista, sí es indiferente el valor gramatical de *A*, pero no, naturalmente, el de *B*, porque los morfemas son exponentes de una función gramatical específica. Sólo desde esta perspectiva resultan justas las afirmaciones de Pottier, comentadas más arriba.

²⁴ *Systématique des éléments de relation*, París, 1962, cap. III. En adelante citaremos *Systématique*. Es evidente que la preposición es solidaria del término *b*, en tanto que es su característica, pero independientemente del valor semántico de la preposición, que no puede ser determinado desde ese único punto de vista.

La Gramática académica, haciendo gala de un casuismo meticuloso, nos da una lista de elementos que pueden ser primer término de la relación, pero precisa que el segundo término “ha de ser siempre un nombre sustantivo o palabra o locución de significación equivalente”²⁵. Lo mismo nos dice Gili Gaya, según el cual, “por el solo hecho de ser término de una preposición se sustantivan todos los vocablos o expresiones”²⁶. Con esto se reconoce la fijación funcional de la preposición al término *B* y su función caracterizadora del mismo.

Sin embargo, las gramáticas señalan la posibilidad de que el término sea un adjetivo no sustantivado: *se jacta de valiente, presume de discreta, no llega a sabio, la toman por tonta*, etc. Para salvar esta dificultad teórica, derivada de la doctrina del carácter necesariamente sustantivo del término, suele recurrirse al expediente de la elipsis. Así, la Academia nos dice que *presume de discreta* es equivalente de *presume de ser discreta*²⁷, y Gili Gaya, situándose en un punto de vista análogo, afirma que en estos casos “el infinitivo del verbo copulativo o la oración atributiva, que están latentes, son el término real de la preposición”²⁸.

A nosotros, sin embargo, no nos parecen convincentes estas reducciones, imposibles, por lo demás, en expresiones como *me toma por tonto*, que evidentemente no equivale a **me toma por ser tonto* o **me toma por lo tonto que soy*. Creemos que sólo es válido hablar de elipsis — lingüística y no lógicamente — cuando los hablantes sobreentienden de verdad una o varias unidades. Estas construcciones con adjetivos, por tanto, no hay más remedio que tomarlas por lo que efectivamente son, sin forzar los hechos para hacerlas entrar en una teoría previa.

A la vista de los ejemplos considerados, parece claro que no se trata aquí propiamente de verdaderos términos de pre-

²⁵ Gramática, párr. 258.

²⁶ Curso superior de sintaxis española, Barcelona, 1958, párr. 186. En adelante citaremos *Curso*.

²⁷ Gramática, párr. 261.

²⁸ Curso, párr. 186.

posición, sino de esquemas sintagmáticos fijados, independientes de la pura función preposicional y explicables únicamente desde el punto de vista diacrónico. No se trata de usos libres — de elecciones —, sino de lexicalizaciones, cada una con su valor propio, pero inanalizables en sus partes. Es cuestión de verbos que se construyen con un adjetivo predicado del sujeto (*presume de discreta*), o del objeto (*la toman por tonta*): la preposición aquí no significa nada.

Semejantes son los casos, estudiados por Salvador Fernández²⁹, de adjetivos subordinados con la preposición *de*. Considera este autor los casos de adjetivos subordinados a un pronombre sustantivo — y también a un nombre —, semejantes al tipo latino *aliquid boni*, en los cuales el español moderno parece haber desarrollado una concordancia que no se daba en la lengua clásica, ya que los ejemplos de Keniston³⁰ para el s. XVI carecen de ella (13.1. *alguna cosa de nuevo*; - 25.573 *¿Hay algo de nuevo? ninguna cosa de cierto*; - *tienen mucho de encendido y de amargo*, etc.). Los ejemplos en la lengua moderna son, en cambio, abundantes. Estudia luego Salvador Fernández los casos con *de* 'causal y limitativo', que documenta desde el *Poema del Cid* y que han sido frecuentes y constantes en la lengua de todos los tiempos (*extremado de bueno, igual de alegres*, etc.). Pero, en todo caso, se trata de esquemas fijados históricamente.

Por todo esto, pensamos que no hay contradicción con la doctrina del carácter sustantivo del término y que no es necesario, por tanto, recurrir al concepto de elipsis. Se trata bien de lexicalizaciones, bien de esquemas sintagmáticos fijados, con un valor semántico preciso y bien definido. La preposición se ha fijado, bien al regente (*jactarse de*), bien al adjetivo regido (*de grande: es de grande como un elefante*). Claro es que en el primer caso se trata de regímenes particulares de palabras determinadas y, en el segundo, de una fórmula o esquema general, *de + adjetivo*, con valores bastante precisos según

²⁹ *Gramática*, párrs. 69 y 70.

³⁰ *The Syntax of Castilian prose*, Chicago, 1937.

su distribución (regente nombre o pronombre / regente adjetivo).

Más adelante trataremos de las fijaciones y lexicalizaciones y de la necesidad de deslindar entre la preposición en pleno funcionamiento y los casos en que ya no es la preposición lo que funciona, sino todo el conjunto en que está inserta y entonces su función no tiene nada que ver con su valor sincrónico.

Sin salirse del cuadro mismo de las preposiciones indiscutibles, es fácil distinguir en su contenido diversos niveles, de mayor a menor abstracción.

En primer lugar, las preposiciones dan forma a una función gramatical: la 'relación heterofuncional', en oposición a la 'relación homofuncional', formalizada en las conjunciones de coordinación, elementos perfectamente diferenciados, en el plano de la expresión, de las preposiciones. (Ya veremos que ese contenido, sin formalizar, puede aparecer representado por diversos sintagmas en la norma lingüística).

En segundo lugar, el conjunto de las preposiciones forma un campo semántico gramatical, configurando distintos valores bien diferenciados en la zona de contenido 'relación heterofuncional'. De esta manera, 'relación heterofuncional' se presenta como una sustancia, conformada lingüísticamente de manera diferente en lenguas diferentes.

Por último, y en tercer lugar, nos encontramos con un nivel que se sale propiamente del valor de las preposiciones, consideradas en su potencialidad sincrónica. Se trata del terreno de la norma, que, siguiendo a Coseriu³¹, "abarca todo lo que en el hablar de una comunidad es técnica históricamente realizada" (en oposición al sistema, que "va más allá de lo históricamente realizado, pues abarca también lo que sería realizable de acuerdo con las mismas reglas ya existentes"). Entra en este nivel todo lo que en el uso actual es fijación — sincrónicamente inanalizable — de funcionamientos

³¹ *Sincronía, diacronía y tipología*, en *Actas del XIº Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, Madrid, 1968, págs. 269-283.

pretéritos, ya totalmente desaparecidos como tales³². El número de lexicalizaciones y fijaciones de esquemas preposicionales es elevadísimo — basta con hojear un diccionario —, pero ésta no es ya una cuestión de gramática, sino de lexicología. Más adelante volveremos sobre esto.

Pero hablando de niveles de formalización, no nos podemos quedar con las preposiciones indiscutibles — aún no sabemos exactamente cuáles son — ni con sus lexicalizaciones. Existen zonas intermedias, donde los límites entre lo léxico y lo gramatical no aparecen plenamente diferenciados, ni aun las mismas funciones gramaticales. Si esta indiferenciación afectase a todos los elementos que llamamos preposiciones, no podríamos siquiera hablar de tal categoría: se trataría de una función sintáctica no formalizada, un valor posible en el habla, pero sin signo específico (como ocurre, por ejemplo, con el contenido 'voz verbal' en español). Pero esto no sucede así: la función preposicional existe en el sistema español y está representada por signos que no conocen otra función. Lo que ocurre es que muchos elementos utilizados en la norma para la función preposicional no son propiamente preposiciones. De ahí que el inventario de esta clase de unidades no haya sido establecido con precisión por los gramáticos. Seco³³ añade *mediante* a la lista académica y Bello ya incluía, haciendo notar su carácter 'imperfecto', *excepto, salvo, durante, mediante, obstante, embargante*³⁴, de las cuales *durante*, en la lengua actual, sólo funciona como preposición. Señala también este autor el uso preposicional de *cuando*, al que puede sumarse el de *donde*, registrado también por Seco.

Es evidente que, aunque siempre nos estemos refiriendo a una misma función, no conviene confundir nunca las preposiciones de lengua con otras magnitudes más o menos equivalentes funcionalmente. En principio, sin embargo, como

³² Bien es verdad que en el terreno de las preposiciones, el nivel de norma es también aplicable a aquellas expresiones no formalizadas totalmente, pero que se usan con tal valor.

³³ *Manual de gramática española*, Madrid, 1958.

³⁴ *Gramática*, cap. XLIX.

quiera que siempre hay que partir del habla y no de entidades determinadas *a priori*, tendremos que empezar por el examen de todas las magnitudes lingüísticas que denoten relación hipotáctica de una manera o de otra, separando luego las diversas realidades analizadas, según su comportamiento. Así, pues, en el campo de la relación hipotáctica nos encontramos:

a) Con las preposiciones propiamente dichas; esto es, con las preposiciones de lengua. Luego trataremos de establecer cuáles son sus características formales.

b) Con las preposiciones que, como decía Bello, “lo son imperfectamente” y alternan con otras funciones. Es fácil reconocer en ellas su origen no preposicional: *durante*, *excepto*, etc.

c) Con las llamadas conjunciones de subordinación del tipo *porque*, *para que*, etc., que no son más que complejos formados por una preposición o frase preposicional y el nominalizador *que*.

d) Con ciertos adverbios que incluyen la idea de relación — por su carácter de monemas autónomos — y que en ciertas combinaciones pueden indicar la relación hipotáctica de un término expreso: *debajo de*, *antes de*, *después de*, etc.

e) Con los llamados prefijos, que suelen manifestar implícita una cierta idea de relación, y que en algunos casos coinciden más o menos aproximadamente con los significantes preposicionales.

f) Con elementos como *cuando*, *donde*, etc., que también se usan como indicadores de hipotaxis, generalmente referida a oraciones enteras, aunque a veces extiendan su valor subordinador a términos nominales: *trabaja donde su suegro*.

g) Con sintagmas del tipo *boca arriba*, *cuesta abajo*, etc., en los cuales aparece patente la función hipotáctica.

B. Pottier³⁵ simplifica la diversidad de hechos, considerando que “los prefijos, las preposiciones, las conjunciones lla-

³⁵ *Morphosyntaxe*, párr. 295 y sigs.

madras de subordinación y ciertos 'adverbios' de la gramática tradicional no son más que variantes combinatorias de un mismo morfema relacionante que sitúa un término *A* en relación con un término *B*". Así, "el adverbio de situación es una variante combinatoria de la preposición" cuando no se expresa el término regido, y lo mismo el prefijo "cuando uno de los términos de la relación no se expresa".

Todo esto, si bien es enteramente cierto en lo que se refiere a las conjunciones de subordinación del tipo *porque*, *para que*³⁶, admite reparos en lo que atañe a los adverbios y en especial a los prefijos, precisamente por el carácter de generalización con que está enunciado (sin contar con que Pottier olvida otros elementos subordinadores y relacionantes).

En cuanto a los adverbios³⁷, vemos que, en español, esa variabilidad combinatoria preposición-adverbio sólo se da con alguna preposición y, precisamente, de las más discutibles, como *bajo*, cuya función léxica es indudable. Y es que una cosa es el hecho de que diacrónicamente haya una relación genética o sincrónicamente una inidentificación de funciones y, otra muy distinta, que la preposición en cuanto tal sea una cara de la función adverbial. No debe extrañar, por lo demás, esta afinidad entre ciertos adverbios que contienen un valor sustantivo y un morfema 'convertido' de relación, y las preposiciones, ya que diacrónicamente la conexión entre estas dos clases es constante y no se trata más que de un proceso de gramaticalización [s u s t a n t i v o n o a u t ó n o m o → s u s t a n t i v o a u t ó n o m o (adverbio) → 'autonomizador' (preposición)]. Pero no es exacto afirmar que los adverbios de situación sean variantes de las preposiciones, sino, a lo su-

³⁶ "Seguido de un sustantivo o de un adjetivo, el subordinador es una preposición [...] Seguido de una proposición se muda en conjunción [...] Resulta que no existe en el fondo diferencia categorial entre estas dos clases de subordinadores" (H. FREI, *La grammaire des fautes*, apud POTTIER, *Systématique*, pág. 197).

³⁷ "Una preposición no es otra cosa que un adverbio 'transitivizado', e, inversamente, un adverbio, una preposición 'intransitivizada'" (H. FREI, *Préverbes et postposition avant la flexion indo-européenne*, apud POTTIER, *Systématique*, pág. 197 (nota)).

mo, que algún adverbio presenta variantes preposicionales: *está debajo* → *está bajo la mesa*.

En cuanto a los prefijos, tampoco nos parece aceptable considerarlos como variantes de las preposiciones cuando algún término de la relación no se expresa, porque, en primer lugar, existen prefijos que no se corresponden en absoluto con las preposiciones, y, en segundo lugar, aunque la génesis del proceso de composición se verificase como quiere Pottier³⁸, no es seguro que una vez formada la nueva palabra, se mantenga viva la idea de relación que motivó su origen. (Además, aquí se confunde un proceso diacrónico de formación con el funcionamiento sincrónico). En general, las palabras compuestas por prefijación siguen la suerte de todos los signos: la pérdida de la motivación. Otra cosa sería, seguramente, si todo prefijo se opusiese siempre a su ausencia: al no ser así, el prefijo viene a resultar un medio léxico más para distinguir unos signos de otros. (La oposición efectiva de un prefijo con su ausencia sólo se da en contados casos y no pueden sacarse de ahí conclusiones generales).

Y sin salirnos aún de los diversos grados de formalización, nos queda por examinar un caso que no ha sido adecuadamente interpretado. Se trata de una serie de sustantivos que en la norma suelen adoptar el valor preposicional.

Navarro Tomás, al estudiar las palabras átonas³⁹, ha señalado que las preposiciones, sean monosílabas o bisílabas, carecen siempre de acento. Ha examinado luego una serie de sustantivos que se desacentúan en circunstancias especiales. En primer lugar están *casa* y *cara*, en las locuciones *casa de* y *cara a*, a propósito de las cuales recuerda el proceso análogo sufrido por las preposiciones *cabe* y *hacia*. Sin ponerlo en relación con los ejemplos anteriores, nos enseña también que *boca* sufre el mismo proceso de desacentuación cuando se junta con los adverbios *arriba* y *abajo*: *boca arriba*, *boca abajo*. Estudia por último, el caso de los sustantivos *cuesta*, *calle* y *río*, que

³⁸ *Morphosyntaxe*, párr. 298-303.

³⁹ *Palabras sin acento*, en *Revista de Filología Española*, t. 12, 1925, págs. 335-384.

igualmente pierden su acento ante los mencionados adverbios, dando lugar a expresiones como *cuesta arriba*, *calle abajo*, etc.

Tan evidente es que estas desacentuaciones no son casuales, como que guardan relación entre sí, y que expresiones como *cara al cielo*, *boca arriba*, *cuesta arriba*, *hacia arriba* son sintagmas de la misma naturaleza funcional.

Para nosotros está claro que en el caso de expresiones como *cuesta arriba* no puede hablarse de preposiciones pospuestas, como han pretendido Bello, Hanssen y Lenz, porque ésta no es técnica del español, ni parece haberlo sido nunca⁴⁰, sino de funcionamiento preposicional de estos sustantivos — como prueba además su tratamiento átono — con un término adverbial (*arriba*, *abajo*, etc.). En efecto, entre *hacia arriba* y *cuesta arriba* no hay más diferencia que las precisiones semánticas que aporta *cuesta* y de las cuales es incapaz la preposición *hacia*. El hecho, señalado por Gili Gaya⁴¹, de que los adverbios *arriba*, *abajo* y otros lleven prefijada la preposición *a*, no nos parece una explicación suficiente, al menos desde el punto de vista sincrónico, es decir, del funcionamiento de estos sintagmas. Lo indudable es que no hay preposiciones pospuestas, sino antepuestas y átonas y que en la norma lingüística pueden funcionar como preposiciones otras magnitudes de valor diferente. Estamos ante un proceso de gramaticalización. La sustancia de contenido 'hipotaxis' puede realizarse de maneras diversas en la norma lingüística y en cada momento habrá que determinar las orientaciones de esta norma. Pero, ¿cuándo recibe forma esa sustancia?, ¿qué formas de contenido tiene ya establecidas el sistema? Se hace necesario determinar, por fin, cuáles son las auténticas preposiciones y separarlas de las otras unidades que de una manera más o menos ocasional desempeñan su función.

Podremos considerar como preposiciones de lengua a las unidades que presenten las siguientes características:

⁴⁰ Recuérdese el caso de *conmigo*, *contigo*, etc., que suponen una reposición de la preposición, frente al italiano, por ejemplo, que mantuvo *mecco*, *teco*, etc.

⁴¹ *Curso*, cap. XVIII.

a) No poseer más que la función preposicional. Han de ser términos especializados, únicos que permiten hablar de una categoría diferenciada. Unidades como *bajo* sólo pueden ser descritas como preposiciones en función de la distribución.

b) Sólo pueden juntarse con las formas complementarias tónicas del pronombre personal; nunca con las formas sujeto, hecho ya observado por Bello, a propósito de expresiones como *mediante*, *salvo*, etc., que nunca “se juntan con los casos terminales de los pronombres”⁴². Así, *salvo tú*, *según tú* y no **salvo ti*, **según ti*. Tampoco **bajo ti*, sino *debajo de ti*. A *entre* le ocurre también algo parecido: puede ir seguida de formas sujeto y entonces no es preposición, como hace ver Gili Gaya, sino conjunción en locución conjuntiva con *y*⁴³. Sin formar ‘locución conjuntiva’ con *y*, tampoco es preposición en *entre todos lo hicieron*, en que aparece como un modificador especial del sujeto. Se trata, pues, en estos casos de elementos equiparables a la función preposicional en condiciones determinadas.

¿Puede hablarse de ‘significación’ de las preposiciones?
 ¿Posee un valor semántico cada preposición, o se trata sólo de elementos ‘vacíos’ cuyo valor está a merced de los términos relacionados? He aquí uno de los puntos difíciles en el análisis de las preposiciones: el obstáculo en que más se ha tropezado.

Los errores en la interpretación semántica de las preposiciones han sido fundamentalmente de dos tipos. O no se ha pasado de un casuismo que anota uno tras otro todos los usos de una preposición, mezclando la simplicidad de lo gramatical con la complejidad de lo léxico, o se ha pretendido una reducción total de todos los casos a un valor único y fundamental de lengua. En el primer caso está la labor de los lexi-

⁴² *Gramática*, párrs. 1186 y 1189. Vid. también LENZ, *La oración y sus partes*. Santiago de Chile, 1944, párr. 327-6º.

⁴³ *Curso*, cap. xv.

cógrafos⁴⁴; en segundo lugar, valga como muestra el intento de Pottier, al que hemos aludido repetidamente.

Que las preposiciones poseen, separadamente, valores semánticos determinados es prueba más que suficiente su incapacidad para conmutar libremente en un contexto dado. Su valor puede ser más o menos impreciso, o más o menos difícil de determinar a partir de la casuística abrumadora que presentan sus infinitas realizaciones, pero es un hecho incontrovertible: no hay dos preposiciones que coincidan absolutamente. Las coincidencias parciales en ciertos contextos — neutralizaciones — se dan también en otros sectores de la lengua y no son, por tanto, una prueba en contrario. Lo que ocurre es que no se ha distinguido entre lo que pertenece al sistema y lo que pertenece a la norma e incluso al habla; entre lo que corresponde a la gramática y lo que es propio del nivel léxico.

Vimos que la preposición posee libertad conmutativa: puede ser elegida, aunque las circunstancias del contorno semántico imposibiliten ciertas elecciones. Ahora bien, éste no es el caso general y único. La norma lingüística nos presenta una inmensa variedad de casos en que los hechos suceden de otra manera y en que no puede hablarse de elección, y, por tanto, de función preposicional propiamente dicha. Todos estos hechos se agrupan en dos apartados fundamentales, caracterizados por la pérdida de la función preposicional en cuanto tal:

a) La preposición se 'suelta' al elemento regente. Es el 'régimen' de la gramática tradicional: *jactarse de, atreverse a*. La preposición no es aquí un elemento conmutable: sólo le queda su valor hipotáctico, pero carece de carga semántica. Lo mismo ocurre en casos en que podría parecer posible la elección: *creer algo, creer en algo*. Sin embargo, aquí no se ha elegido entre la preposición y su ausencia, sino entre los sintagmas *creer* y *creer en*, cuya diferencia es exclusivamente de

⁴⁴ Un caso excepcional lo constituye lo que poseemos del *Diccionario de construcción y régimen* de RUFINO JOSÉ CUERVO, que, sin intentar un esquema opositivo del sistema — sólo estudió unas pocas preposiciones —, anota cuidadosamente los valores funcionales, separándolos de los giros fijados.

orden léxico: la preposición se presenta ahora como un elemento léxico diferenciador.

b) La preposición se 'suelta' al elemento regido, dando lugar a esquemas más o menos fijos. También aquí es nulo el valor semántico de la preposición en cuanto tal. En estos casos es la totalidad del sintagma o su estructura lo que posee un valor determinado: *a hurtadillas, a las maduras, de cabeza*.

En uno y otro caso se trata de esquemas de norma fijados históricamente, en los que es imposible un análisis sincrónico de las preposiciones: sólo cabe el análisis como totalidad. Como esquemas, incluso, estos sintagmas pueden resultar productivos y dar lugar a formaciones nuevas analógicas. Pero esto no corresponde ya al nivel de las preposiciones, sino al de las léxias así formadas, en tanto que elementos de valor funcional único.

Conviene, por tanto, distinguir metodológicamente los casos en que la preposición 'es elegida' e indica el valor de la relación, de estos otros en que a lo sumo es un mero índice hipotáctico, pues aunque históricamente siempre pueda justificarse un uso preposicional, sincrónicamente no ocurre así. Por eso no estamos de acuerdo con Pottier cuando intenta explicar todos los usos de una preposición a partir de un único valor fundamental en lengua. Desde el punto de vista estrictamente gramatical sólo nos interesan las preposiciones en cuanto tales, ateniéndonos a sus valores paradigmáticos. Los giros fijados corresponden al nivel léxico y es en el Diccionario donde hay que buscarlos.

Un estudio que pretenda explicar científicamente los hechos no podrá limitarse a registrar todas las significaciones que tienen y han tenido las diversas preposiciones, porque esto supone mezclar arbitrariamente las perspectivas diacrónica y sincrónica. De una parte, tendrá que explicarse el funcionamiento sincrónico del sistema; de otra, la pervivencia de modos de construcción, de fórmulas sintácticas, mantenidos por la norma lingüística. Lo primero es tarea de la morfología; lo segundo, de la sintaxis y aun de la lexicología. (Corresponde a la sintaxis, por ejemplo, la construcción del objeto directo con *a*, o del complemento nominal con *de*; correspon-

de a la lexicología, por ejemplo, la oposición semántica entre los sintagmas *creer* y *creer en*).

Frente a un análisis indiscriminado de los valores preposicionales, nosotros proponemos un examen de las preposiciones fuera de los usos determinados diacrónicamente. Nos encontramos así con un conjunto de unidades de contenido que conforman una misma sustancia semántica — la hipotaxis —, de la misma manera que en el léxico los nombres de color configuran otra sustancia: el *continuum* cromático del espectro solar. Se trata, pues, de un campo semántico gramatical — un paradigma de morfemas — que sólo difiere de lo léxico en el nivel de formalización o abstracción. En el caso de las preposiciones, la sustancia conformada es una magnitud formal, la ‘hipotaxis’, resultante de las oposiciones del sistema (preposición / conjunción, es decir, ‘hipotaxis’ / ‘parataxis’), mientras que en el caso de los nombres de color la sustancia pertenece a la realidad sensible extralingüística.

La sustancia de contenido ‘hipotaxis’ recibió en latín, como es sabido, una forma distinta, a través del morfema de caso. Pero es muy probable que, en la última fase de esta lengua, las preposiciones fuesen ya en gran medida los indicadores fundamentales de la hipotaxis nominal y que los casos la expresasen sólo redundantemente. Tal parece ser la causa de su pérdida de función, aunque una vez desfuncionalizados perviviesen en la norma — especialmente en la culta — durante mucho tiempo, pero sujetos a los azares de la evolución fonética, contra la que ya el sistema no podía reaccionar. Esta pérdida de funcionalidad se ve en el hecho de que “las desinencias que se inutilizaron por coincidir con otras no se reemplazaron mediante forja de desinencias nuevas”⁴⁵. Los casos, muertos ya funcionalmente antes de desaparecer, iban confundándose bajo la lima de la evolución fonética (mientras la flexión verbal, por ejemplo, se rehacía). Surgía así un nuevo ‘tipo’ lingüístico caracterizado por ‘determinaciones materiales externas’ (sintagmáticas), para funciones ‘externas’,

⁴⁵ Vid. LAPESA, *Los casos latinos*, párr. I.

'relacionales'⁴⁶, con la consiguiente independización del sustantivo romance con respecto a la función sintáctica, encomendada ahora a la preposición. (No hay que olvidar que también el nacimiento del artículo está relacionado con esta independización del nombre, como ha hecho ver Amado Alonso⁴⁷).

No debe pensarse, sin embargo, que fue la necesidad de precisión y claridad lo que determinó el auge y triunfo de las preposiciones, porque un sistema lingüístico es en sí siempre suficiente y perfecto en lo que se refiere a su aptitud para la comunicación. No es que las preposiciones añadiesen claridad, sino que se pasaba de una estructura del sintagma nominal a otra.

Frente a los casos, las preposiciones representan una nueva formalización de la sustancia 'hipotaxis'. El morfema preposicional, frente al casual, es independiente y nominalizador: la función se agiliza así y se extiende potencialmente a toda clase de sintagmas.

Pero lo que aquí nos importa ahora es que tanto el morfema de caso como el preposicional son unidades de contenido: un contenido que puede ser más o menos amplio, más o menos variable. Incluso, cualquiera de estos morfemas puede encargarse — polisémicamente — de varias funciones, que siempre podrán ser descritas formalmente. Cada morfema representa una función semántico-gramatical — o varias —, pero nunca un caos significativo.

Como posición extrema que reacciona contra el casuismo de las significaciones preposicionales, está la doctrina del carácter 'vacío' de las preposiciones, la cual no nos parece, sin embargo, sostenible, a pesar de que en muchos contextos determinadas preposiciones aparecen despojadas de toda significación: *jugar a la pelota, Miguel de Cervantes*.

Como la tradición lingüística no ha sido capaz de precisar el sentido básico de cada preposición, sino de presentar, para cada una, una variedad tal de matices que hace imposi-

⁴⁶ Vid. COSERIU, *Sincronía, diacronía y tipología*, 2. 1.

⁴⁷ Vid. AMADO ALONSO, *op. cit.*, pág. 154.

ble reducirlos a unidad, muchos lingüistas, como L. Tesnière⁴⁸ y Ch. de Boer⁴⁹, se han sentido inclinados a considerar las preposiciones como palabras vacías. Otros, viendo que este caos semántico no afecta más que a algunas preposiciones, establecen dos clases, claramente relacionadas con la cantidad de información aportada: Sechehaye⁵⁰ habla de preposiciones 'débiles' y 'fuertes' y Wartburg⁵¹, de preposiciones 'incoloras' y 'plenas'. En relación con esto, de Boer ha distinguido entre preposiciones 'casuales', 'semicasuales' y 'no casuales', pensando que hay unas que desempeñan funciones vagas y muy generales —nuestras *a* y *de*, por ejemplo—, semejantes a las de los casos, mientras que otras poseen significaciones muy concretas y no son por ello 'casuales'. Otras hay, por fin, intermedias.

Es ésta, evidentemente, una perspectiva errónea. Señala el hecho indudable de que determinadas preposiciones expresan a veces la hipotaxis pura —para de Boer, 'la función casual'—, pero no ve que ésta no es nunca función exclusiva de ninguna preposición, sino una función concomitante. Se trata de preposiciones como las demás, con un valor bien definido, usadas en determinadas construcciones para expresar únicamente la función sintáctica —'casual'—. Es el caso, por ejemplo, de la española *de*, reservada desde los orígenes de la lengua, y como continuación de una técnica latina vulgar que sustituye el genitivo por la preposición *de*, para el esquema sintáctico del complemento nominal. Pero no olvidemos que junto con este valor 'casual', que corresponde a una técnica fijada, la preposición posee su propio valor 'no casual', fuera de los esquemas estereotipados: *viene de París*.

⁴⁸ Vid. *Esquisse d'une syntaxe structurale*, cit. por POTTIER, *Systématique*, pág. 246.

⁴⁹ Vid. *Introduction à l'étude de la syntaxe du français* y *Essai sur la syntaxe moderne de la préposition en français et en italien*, apud POTTIER, *Systématique*, pág. 248.

⁵⁰ *Essai sur la structure logique de la phrase*, apud POTTIER, *Systématique*, pág. 241.

⁵¹ WARTBURG y P. ZUMTHOR, *Précis de syntaxe du français contemporain*, apud POTTIER, *Systématique*, pág. 241.

Se trata aquí, como siempre, de dos niveles diferentes: uno corresponde al análisis morfológico-semántico del morfema y otro a la sintaxis propiamente dicha, como esquemas de función oracional definida.

Las preposiciones no son, por tanto, palabras 'vacías': a cada una corresponde un contenido (o varios, definibles según su distribución), independientemente de que puedan aparecer fijadas en la norma lingüística, constituyendo, con otros elementos, unidades de función sintáctica o lexías con valor determinado.

El análisis semántico del contenido preposicional no ofrece dificultades insalvables, siempre que nos atengamos a los siguientes presupuestos metodológicos:

a) Separar todos los casos de fijación — lexicalizaciones —, cuya única explicación se encuentra en la historia de la lengua. La tarea de fijar todos estos casos corresponde, como llevamos dicho, a la lexicología y, en el orden práctico, a la lexicografía.

b) Separar todos los casos, también de fijación diacrónica, en que la preposición actúa como un indicador de función sintáctica exclusivamente. Esta es tarea de la teoría de la oración o sintaxis.

c) Proceder, en los casos restantes, por oposiciones sucesivas hasta delimitar, sin residuo de elementos diferenciales, el contenido de cada una, como postula Coseriu para el análisis semántico de un campo léxico⁵².

Este último procedimiento nos llevará, como veremos, al establecimiento de subconjuntos binarios, ternarios, etc., que se oponen en bloque unos a otros. Tal procedimiento, sin embargo, no ha sido puesto en práctica, al menos de una manera rigurosa, para el español⁵³. María Luisa López⁵⁴ ha intentado algo parecido, sin lograrlo, porque ha procedido a conmu-

⁵² *Pour une sémantique diachronique structurale*, en *Travaux de Linguistique et de Littérature*, t. II, I, 1964, págs. 139-186.

⁵³ Y, sin embargo, es esencial en la descripción lexicográfica, y de ahí su utilidad práctica.

⁵⁴ *Op. cit.*, pág. 147 y sigs.

tar indiscriminadamente las unidades sin tener en cuenta su mayor o menor proximidad en el sistema, es decir, su pertenencia a subconjuntos diferentes. Es como si en fonología quisiésemos establecer el valor de /p/ oponiéndolo a /r̄/, olvidando que no es la oposición p/r̄ en este caso la que interesa analizar, sino la de los subconjuntos p/b/f/, t/d/θ, etc., frente a los otros subconjuntos r̄/r, l/ll, etc.

Pero también el establecimiento de subconjuntos o subsistemas parece presentar dificultades. Creemos que no se puede — como hace Pottier⁵⁵ — dividir el sistema de las preposiciones en una especie de subsistemas, atendiendo a la frecuencia, porque ésta sólo afecta a la información transmitida, pero no a la estructura semántica del conjunto. El aumento de la frecuencia significa únicamente que la información disminuye, y que, por tanto, serán más los empleos semánticamente neutros — hipotaxis pura, ‘casual’ —, ajenos a la significación básica. Cuanto más frecuente es una preposición, tanto más previsible será su aparición en usos fijados o ‘casuales’: son precisamente estos empleos los que hacen que la preposición *de* triplique casi la frecuencia de las frecuentísimas *a* o *en*.

La frecuencia no afecta a las relaciones paradigmáticas del sistema. En su valor propio, todo el conjunto de las preposiciones se halla trabado por una serie de relaciones estructurales, y si pueden establecerse subsistemas dentro del campo, no es, desde luego, en razón de la frecuencia, sino de determinados rasgos de contenido comunes a algunos subconjuntos, como luego veremos. Dos preposiciones íntimamente ligadas por una base semántica en una oposición bilateral, pueden presentar índices de frecuencia notablemente diferentes, sin que esto implique la pertenencia a distintos subsistemas. Así, la pareja *con/sin* presenta frecuencias de 4.667 y 1.053 respectivamente, y *de/desde*, la notable diferencia de 35.144 y 476⁵⁶. Sólo debe notarse que, a causa de la frecuencia elevada, hay preposiciones que mantienen determinadas especiali-

⁵⁵ *Systématique*, pág. 334 y sigs.

⁵⁶ Según datos del *Frequency Dictionary of Spanish Words*, de A. JUILLAND y E. CHANG, La Haya, 1964. En adelante citaremos *Frequency Dictionary*.

zaciones sintácticas o léxico-semánticas, independientes de su valor fundamental. Estos datos de frecuencia presentarían otra fisonomía si se excluyesen los usos fijados. De ahí la cautela con que hay que tratar los datos estadísticos en lingüística.

Los intentos de sistematizar la casuística semántica de las preposiciones han sido muchos y notables. Un análisis de ellos puede verse en el Capítulo 1 de la Segunda Parte del libro de B. Pottier titulado *Systématique des éléments de relation* (ya citado). Tampoco puede olvidarse el libro de María Luisa López (también citado ya), publicado no hace mucho, en que se recoge y sintetiza toda la doctrina al respecto y se intenta el análisis de las preposiciones españolas y su valor.

Siguiendo la exposición de Pottier⁵⁷, notamos que todos estos intentos de simplificación sistemática — incluyendo los de Hjelmslev y del propio Pottier — pecan de excesivamente apriorísticos, tratando de reducirlo todo a una serie de nociones básicas que se combinarían de diversa manera según los casos y las lenguas. No negamos la utilidad de estas elaboraciones, pero creemos con Togeby que “antes de pasar a una [...] descripción semántica que sobrepasa los límites de la lengua en sentido estricto, sería necesario indagar si se le puede buscar una base en el comportamiento puramente lingüístico...”⁵⁸. No se trata de combinar una serie de valores generales, determinados más o menos intuitivamente, para las representaciones que sugieren las preposiciones, sino de determinar, para cada lengua, a través de la conmutación y de la distribución, los rasgos diferenciales que caracterizan a cada una en oposición a las demás.

En una tabla de rasgos, de estructura binarista, con que Pottier⁵⁹ completa un esquema de Hjelmslev, nos encontramos, por ejemplo, con las parejas ‘aproximación’/‘alejamiento’ y ‘punto de vista inicial’/‘punto de vista final’, que, apli-

⁵⁷ *Systématique*, pág. 241 y sigs.

⁵⁸ *Grammaire, lexicologie et sémantique*, en *Cahiers de Lexicologie*, t. VI-I, 1965, págs. 3-7. Subrayamos nosotros.

⁵⁹ *Systématique*, pág. 255 y sigs.

casas al español, no tienen sentido, porque la segunda pareja es concomitante con la primera, ya que en las preposiciones 'estáticas' el 'punto de vista' no es rasgo diferencial, y en las 'dinámicas', 'aproximación' y 'punto de vista inicial', de una parte, y 'alejamiento' y 'punto de vista final', de otra, son nociones coincidentes en las mismas formas lingüísticas: se trata de diferencias conceptuales que no pertenecen a la forma del contenido y que tienen, a lo sumo, un mero valor descriptivo e impresionista. Además, un binarismo riguroso no siempre es compatible con la realidad lingüística. Hay rasgos que sólo caracterizan a una preposición aislada: *hacia* se distingue de *para* por el carácter 'indefinido' de la 'orientación', común a ambas.

Descartando, pues, las lexicalizaciones y esquemas estereotipados de una parte, y la mera indicación de función sintáctica u oracional, de otra (\emptyset -A = función /lo, la, los, las/ y A(PARA) = función /le, les/), podemos acometer el análisis del valor semántico de las preposiciones, para lo cual habrá que atenerse exclusivamente a la conmutación, sin olvidar que los resultados de ésta no son iguales en todos los contextos posibles, por lo que también habrán de describirse los componentes contextuales que determinan cambios de valor, neutralizaciones, etc., ya que las compatibilidades o incompatibilidades combinatorias dependerán de determinados rasgos de contenido que sólo se hacen visibles en circunstancias especiales, neutralizándose o manteniéndose inoperantes en otras.

(Lo que sigue ahora sobre el análisis semántico de las preposiciones españolas, no tiene, ni mucho menos, la pretensión de ser un estudio exhaustivo del contenido, sino solamente la de invitar a la práctica de un modelo de análisis que ya hemos ensayado en el léxico⁶⁰ y que quizá permita ver con más claridad el funcionamiento de hechos que ya son conocidos de todos, pero que requieren ser descritos con mayor

⁶⁰ Vid. nuestro trabajo *El campo semántico de la valoración intelectual en español*, La Laguna, 1970.

precisión. Dejamos, para quien quiera intentarlo, tal estudio exhaustivo, tanto en sincronía como en diacronía, ya que hasta la fecha carecemos de una monografía que dé cuenta clara y con la precisión y sencillez necesarias de la compleja realidad lingüística que constituyen las preposiciones en nuestra lengua).

Para comenzar tenemos que tener en cuenta los siguientes presupuestos:

a) El sistema puede estar formado por varios subsistemas, caracterizados cada uno por rasgos semánticos o semas comunes, que le son exclusivos y que lo oponen a los demás.

b) Dentro de cada subsistema, los elementos pueden agruparse en conjuntos más pequeños — binarios o ternarios — diferenciados por un solo sema.

c) Las diferencias sémicas pueden desaparecer — neutralizarse — en determinados contextos, lo cual no significa que haya sinonimia entre las unidades, más que en ciertas posiciones. Para hablar de sinonimia tendría que darse la equivalencia en todos los contextos posibles.

Si tenemos todo esto en cuenta, observaremos que en contextos que indiquen movimiento pueden aparecer una serie de preposiciones que expresan las diversas particularidades de éste (orientación, dirección, dinamismo, etc.), en oposición a otras que o bien no pueden aparecer, o bien son indiferentes al movimiento mismo. Esto nos señala la presencia de un rasgo común 'dinámico', que caracteriza a un subconjunto frente a otro. Este rasgo o sema, que podemos llamar convencionalmente 'movimiento', se opone a su ausencia, equivalente a la indiferencia hacia ese valor semántico. Podemos, así, clasificar las preposiciones actuales en dos grupos:

a) Caracterizadas por el sema 'movimiento'⁶¹: *a, contra, de, desde, hacia, hasta, para, por*.

b) Caracterizadas por el sema 'no-movimiento': *ante, bajo**⁶², *con, en, entre**, *según**, *sin, sobre, tras*⁶³. El sema 'no-

⁶¹ La denominación la usan ya POTTIER y HJELMSLEV.

⁶² Señalamos con asterisco (*) las preposiciones 'discutibles'.

⁶³ Suprimimos las arcaicas *cabe* y *so* de la lista académica, que nos sirve de base.

movimiento' no significa estaticidad, sino irrelevancia del rasgo positivo. Muchas de las preposiciones de este grupo pueden aparecer en contextos que significan movimiento: *fue a Madrid tras ella*; pero está claro que son indiferentes a este rasgo, pues como se comprueba en el ejemplo, *tras* puede significar tanto una relación 'estática': 'junto a ella, siguiéndola', como 'dinámica': 'hacia ella, que ya estaba en Madrid'.

Analicemos el primer subsistema. Cinco de las preposiciones que lo componen — *a*, *contra*, *hacia*, *hasta*, *para* — expresan 'aproximación a un límite':

Viene a Madrid

Viene contra Madrid

Viene hacia Madrid

Viene hasta Madrid

Viene para Madrid.

En oposición a éstas, *de* y *desde* expresan 'alejamiento de un límite'⁶⁴:

Viene de Madrid

Viene desde Madrid.

En fin, *por* no significa ni 'aproximación' ni 'alejamiento'. Digamos que sólo significa 'movimiento':

Viene por Madrid.

Esta operación, sin embargo, no es válida, o, mejor dicho, no es enteramente válida, porque no da cuenta de toda la realidad. Si cambiamos los contextos, empezamos, inmediatamente, a tropezar con dificultades. Para tratar de precisar, analicemos primero el primer subconjunto (*a*, *contra*, *hacia*, *hasta*, *para*), que parece presentar dos rasgos comunes: 'movimiento' y 'aproximación a un límite'.

Mientras dos de ellas — *a*, *hasta* — sólo parecen aludir al 'límite':

Va a su casa

Va hasta su casa.

Otras dos — *hacia*, *para* — ponen el acento semántico en la 'dirección' u 'orientación':

⁶⁴ Seguiremos utilizando, en lo posible, la terminología de POTTIER.

Va hacia su casa

Va para su casa.

Tendríamos así dos nuevos subconjuntos marcados por los semas 'dirección-orientación' / 'indiferencia hacia la dirección-orientación'. Sin salirnos de estos contextos, tenemos que el subconjunto indiferente al sema 'dirección-orientación', *a, hasta*, forma una oposición privativa en la que *hasta* va marcada por el rasgo 'término absoluto del movimiento', mientras *a* es indiferente a tal valor: *va a su casa* puede significar tanto el término final absoluto, como un término superable; en cambio, *hasta su casa* sólo significa el término final absoluto.

El subconjunto marcado por el sema 'dirección-orientación' (el otro también puede expresarla, pero no de una manera explícita), *hacia, para*, forma también una pareja opositiva — aunque sus significados puedan coincidir por neutralización en ciertos contextos —, en la que *para* expresa 'dirección-orientación definida', mientras *hacia*⁶⁵, 'dirección-orientación indefinida': *va para su casa* no sólo indica la 'dirección-orientación', sino también, por así decirlo, el 'propósito definido' de alcanzar ese límite; en cambio, *va hacia su casa*, sólo indica una 'dirección-orientación', pero sin que necesariamente incluya un 'propósito definido'.

Hemos obtenido así, por oposición en un contexto definido, una serie de rasgos distintivos, pero nos quedaríamos cortos si nos limitásemos a esto sólo. Observamos que al variar los valores semánticos del contexto, pueden surgir nuevos rasgos delimitadores. Vamos a situarnos, por ejemplo, en un contexto estático con referencia temporal que sustituya al movimiento real:

Estará a las seis (la tarde)

Estará para las seis (la tarde)

Estará hacia las seis (la tarde)

Estará hasta las seis (la tarde).

Al faltar el sema contextual 'movimiento', cada preposición podrá revelar otros rasgos concomitantes que no resul-

⁶⁵ *Hacia* indica, según POTTIER, una dirección que engloba un límite.

taban visibles en los primeros ejemplos. Así, *a* manifiesta un carácter puntual que la hace compatible con espacios de tiempo definidos, pero incompatible con lapsos menos definidos o más extensos: por eso no es posible **estará a esa fecha* (que implica una 'extensión'), pero sí *para esa fecha, hacia esa fecha*. *Para, hacia, hasta* son compatibles con el sema contextual 'extensión (del movimiento)'. *Hasta*, además de su rasgo 'término final absoluto', incluye, como evidencia el contexto, el rasgo 'extensión (del movimiento)'. Por eso puede aparecer, con exclusión de las otras, en contextos donde la 'extensión (del movimiento)' sea determinante: *luchó hasta la muerte*, ejemplo en que el rasgo mencionado adquiere toda su relevancia y hace imposibles las otras preposiciones, para las que este rasgo no es pertinente. (Como veremos luego, este rasgo lo comparte con *por* y *desde*, imposibles también en este contexto por la incompatibilidad de otros rasgos específicos de estas dos preposiciones).

En cuanto a la oposición *para/hacia*, al desaparecer la posibilidad del sema 'movimiento', sólo queda como relevante en estos contextos la oposición sémica 'definido' / 'indefinido', cuya existencia aparece así demostrada: *estará para las seis* expresa un espacio definido de tiempo; *estará hacia las seis*, un lapso menos definido, más impreciso, es decir, más amplio. Luego,

a las seis (.)
para las seis (|——|)
hacia las seis (.....).

Hemos dejado a un lado *contra*, que en algunos casos puede neutralizar con *hacia* (*orientado contra/hacia el viento*), porque sobre el rasgo 'dirección-orientación' presupone otro, que le es exclusivo: 'oposición a un movimiento contrario': *viene contra Madrid, marcha contra nuestras tropas*. El elemento 'contrario' puede ser estático: *los arrojó contra la pared*.

En cuanto a las preposiciones que significan 'alejamiento de un límite', *de, desde*, no resulta clara su oposición en el contexto antes mencionado:

Viene de Madrid

Viene desde Madrid.

Sólo se perciben aquí diferencias de matiz, difícilmente precisables. Es evidente que este contexto neutraliza la diferencia y que, por tanto, habremos de recurrir a otros, pues a la vista de éste sólo se percibe el sema común 'origen' o 'alejamiento de un límite'. Para precisar la diferencia, analicemos contextos en que *de* y *desde* no conmutan y comparémoslos con aquéllos en que conmutan. Veamos, pues, tres grupos de ejemplos:

a) Cabe *de*, pero no *desde*:

No sale de casa

Viene de los Guzmanes

Oriundo de Granada

De esto se sigue...

b) Cabe *desde*, pero no *de*:

No sonríe desde tu partida

Desde aquí hay tres kilómetros

Desde que llegó, no te ha visto

Desde su retiro, todo ha cambiado.

c) Neutralizan la oposición:

Viene de/desde Madrid

Llegó de/desde Aranjuez

De/desde aquí hay tres kilómetros hasta Madrid.

Es evidente que este conjunto de contornos nos va a dar la solución ⁶⁶: *de* sólo indica origen o punto de partida (espacio-temporal-conceptual), por lo cual es incompatible con los contextos que expresan la 'extensión (del movimiento espacio-temporal)', como ocurre con los ejemplos del apartado b), en los que prevalece la pervivencia o la duración (extensión) del movimiento. De igual manera, *desde* es incompatible con los contextos que rechazan la noción de 'extensión espacio-temporal', como ocurre en los ejemplos del apartado a). Sólo son compatibles las dos preposiciones donde este último rasgo es

⁶⁶ Repetimos que este análisis no es exhaustivo y que cabe ampliar el número de contextos, aunque renunciamos a ello.

siempre posible, aunque no necesario, como se ve en los ejemplos del apartado c), en el último de los cuales cabe *de* porque la 'extensión' la asume *hasta*, que, como ya hemos visto, también posee este rasgo. En todos los casos de alternancia libre, hay neutralización, y sólo son perceptibles diferencias de matiz, derivadas de los rasgos semánticos indicados.

Vimos, por último, que la preposición *por* no significaba más que 'movimiento' y que permanecía indiferente a la oposición 'aproximación' / 'alejamiento': *viene por la calle, va por la calle, vino por Madrid*.

Trasladada a contextos temporales es incompatible con referencias puntuales (**estará por las seis*), pero ajusta perfectamente con referencias durativas (*estará por la tarde, por esa fecha*). Esto nos indica que incluye el sema 'extensión (del movimiento)', que ya hemos encontrado en otras preposiciones.

Si el contexto rechaza tiempo y espacio, los semas 'movimiento' y 'extensión' sufren matizaciones diversas, más o menos vinculadas con condicionamientos históricos, relativos a las funciones latinas de las preposiciones *pro* y *per*. Estas matizaciones semánticas — causa, fin, agente, etc. — dependen del contexto extralingüístico y no tienen puesto aquí. La sintaxis por una parte y la lexicología, por otra, habrán de dar cuenta de ellas.

Junto a estas características funcionales generales — ya hemos dicho que no pretendemos la exhaustividad, sino sólo indicar o sugerir posibles métodos de análisis —, nos encontramos con que las preposiciones examinadas hasta ahora, presentan inventarios de usos más o menos grandes, vinculados a la historia de la lengua. Describirlos todos está fuera de nuestro propósito actual. Nos limitaremos a esbozar aquí algunos — los más conocidos —, a título de muestra.

La pareja *a/hasta* presenta un índice de frecuencia de 13.720 para la primera y 613 para la segunda⁶⁷, lo cual está

⁶⁷ Según datos del *Frequency Dictionary*.

en consonancia con el carácter abstracto de *a* y el más concreto de *hasta*. La baja frecuencia de esta última nos indica que no hay fijaciones estereotipadas o que son muy pocas, por lo cual su valor semántico se mantiene de una manera constante. La preposición *a*, por el contrario, heredera de las funciones casuales latinas reunidas en *ad*, se nos presenta con un inventario enorme de usos. El español moderno no conoce valores estáticos de esta preposición⁶⁸, salvo giros fijados dependientes del valor de *ad*.

Varios de los apartados que le dedica la Academia, corresponden al sentido sincrónico fundamental, ya analizado: *voy a Roma, de calle a calle, a tres por ciento, a cinco pesetas el metro* (cabe también *hasta cinco pesetas*), *va mucho de Gertrudis a Luisa, pasó el río con el agua a la cintura*. No parece tampoco contradictorio con este sentido — aunque aquí es índice de una función sintáctica específica — el uso con el objeto indirecto (*di el libro a María*), procedente de la especialización de *ad* para las funciones del dativo latino, con lo cual ya se unían en esta lengua el objeto indirecto y el término del movimiento en una sola representación⁶⁹. Por último, no es extraño tampoco a este sentido fundamental su uso con el objeto directo. Señala el profesor Lapesa⁷⁰ tres hechos que han intervenido en la propagación de este uso: a) “el entronque principal de esta construcción con la latina de *ad* + acusativo, competidora y heredera del dativo latino”; b) “la aplicación de un sintagma heredero del dativo al acusativo personal se sitúa en igual línea que la confusión de dativo y acusativo en los pronombres átonos de tercera persona, mediante el leísmo y el laísmo”; c) “la distinción entre persona y cosa, fijada progresivamente en cuanto al objeto directo, responde a una categoría de la ‘forma interior’ del español, manifiesta asimismo en la existencia de los neutros *lo* y *ello*”. Aquí sólo nos interesa ahora que estas fijacio-

⁶⁸ Su valor ‘puntual’ no se confunde con la estaticidad.

⁶⁹ Vid. LAPESA, *op. cit.*, párrs. 13 y 14.

⁷⁰ *Los casos latinos*, párr. 17.

nes sintácticas de *a*, no están lejos de su valor fundamental libre.

Los demás usos de *a* recogidos por la gramática y los diccionarios, carecen del sentido dinámico que hemos señalado y deben ponerse, en su mayoría en conexión con los valores estáticos de *ad* y con los de *a*, *ab*. Se trata de giros fijados que no suelen extenderse más allá de los límites establecidos históricamente. Muchos de ellos, incluso, ya han sido totalmente desechados.

El valor final, no lejano al fundamental, ha retrocedido por la competencia de *para*, más apta, como hemos visto, para esta significación. Hoy usaríamos *para* en los siguientes ejemplos, citados por Hanssen: *¿a qué me llamas cada día?*; - *¿a qué te invoco, si no puedes tener piedad de mí?*; - *a las ánimas siniestras es tal terror o temor*; - *es gran descanso a los afligidos tener con quien puedan sus cuitas llorar*.

Del valor estático de cercanía, propio de *ad*, se derivan construcciones como *estava por algún tiempo a Nápol*⁷¹; pero la especialización progresiva de *en* para estos valores, con abandono de los de dirección, cerró este camino de *a*, del cual, sin embargo, se conservan multitud de usos fijados en la norma: *al sol*, *a la puerta*, *a la sombra*, etc. (mantenidos quizá gracias al valor puntual de *a*). De este valor estático parecen derivarse también construcciones como *a instancias del fiscal*, *a saltos*, *a sabiendas*, *a ley de Castilla*, *a fuero de Aragón*. El valor instrumental lo tenía ya en latín vulgar⁷²: *a palos*.

Con verbos de movimiento se generaliza desde el siglo XIII el uso de *a* con los infinitivos, técnica también del latín vulgar⁷³. Esta construcción se propagó a otros verbos 'estáticos': *por ellos he*, *bien sepas*, *sin grado a salir*; - *pues que a yr se avian*; - *devenos nos a temer* (ejemplos citados por Hanssen). Pero estas construcciones no han sobrevivido en el español moderno de una manera general.

⁷¹ Vid. HANSEN, *Gramática histórica de la lengua castellana*, Buenos Aires, 1945, párr. 688. La ACADEMIA cita para el español antiguo *vive a la plaza*, *a las tendillas de Sancho Bienhaya* (*Gramática*, párr. 265 a).

⁷² HANSEN, *op. cit.*, párr. 689 (citaremos siempre sólo HANSEN).

⁷³ HANSEN, párr. 690.

La preposición *a* heredó, por último, usos de *a*, *ab* para el complemento agente, probablemente en conexión con la construcción latina de dativo agente, invadida por *ad* + acusativo⁷⁴. Así, *a los judíos te dexeste prender*; - *fizieron se matar ellos mismos a los suyos*; - *a todos sos varones mando fazer una carcava* (ejemplos citados por Lapesa). De éstos sólo podían resultar viables en español moderno los que pudieran interpretarse como activos.

Hacia/para forman otra pareja del tipo abstracto/concreto, como demuestra su frecuencia (*para*, 2.682; *hacia*, 203). *Hacia* (<FACIEM AD) no conoce más que su función semántica propia, aunque con variantes. *Para*, más frecuente, pero sin vinculación directa latina (es soldadura de PRO AD, según Menéndez Pidal⁷⁵, de donde ant. *pora*, o de PER AD, según Hanssen⁷⁶), no conoce casi más que su valor propio fundamental. Delimita desde la Edad Media sus valores con respecto de *a* y *por*, y significa desde el principio tanto la dirección del movimiento, propia de *ad*, como la conveniencia, aptitud, finalidad o destino ('propósito'), derivado de *pro*, unidos en una sola representación: *e yrién pora Valençia al buen Campeador*; - *antes las aviedes pareias pora en braços las tener* (ejemplos de Hanssen). El sentido de aproximación definida sin alcanzar el límite, es el predominante en construcciones como *está para llover*, *está para venir*.

La oposición *de/desde* se caracteriza también, como hemos visto, por una diferencia de frecuencia verdaderamente notable, por lo cual *desde* no se desplaza casi de su valor fundamental, mientras que *de*, heredera de importantes valores casuales del latín, principalmente los del genitivo y los del ablativo agente, conoce una inmensa cantidad de construcciones fijadas, además de su función puramente sintáctica en el complemento nominal.

El valor fundamental de *de* es muy simple, como hemos visto, y pueden considerarse como variantes semánticas los

⁷⁴ Vid. LAPESA, *Los casos latinos*, párr. 15.

⁷⁵ *Manual de gramática histórica española*, párr. 129.

⁷⁶ Párr. 726.

ejemplos que aduce la Academia: *de esto se sigue, de aquello se infiere, de un salto se puso en la calle*, etc. El uso más notable es el que expresa la causa, sin la perentoriedad de *por*: *lo hice de miedo, de lástima, lloré de gozo*. También en conexión con este valor parece estar el *de* partitivo, que en español antiguo tuvo gran difusión, incluso en construcciones indefinidas, muy usadas “en español medieval y clásico, hasta principios del siglo xvi”⁷⁷. La causa es que en latín, para el uso partitivo, había contendido el genitivo con el ablativo precedido de *de*, con lo cual parece haber prevalecido esta representación. La Academia cita algunos ejemplos como *bebió del vino, tomó del trigo*, etc., válidos en el español actual, pero que no pueden equipararse al antiguo partitivo.

En conexión con el valor causal y como sustituta de *a*, *ab*, la encontramos en el complemento agente de la pasiva: *de vos bien so servido; - fue vencido de Aníbal* (ejemplos de Hanssen). Este uso ha cedido en el español moderno a favor de *por* — más en consonancia con este valor —, aunque aún se emplee *de* en ciertos casos.

Y no terminan aquí los usos arbitrarios fijados diacrónicamente. Además del uso sintáctico o ‘casual’ (*la casa de madera*), están los giros como *la ciudad de Sevilla, el bueno de Juan, ¡ay de nosotros!*⁷⁸, etc., y los casos de régimen fijado: es frecuente encontrar *de* con palabras que regían en latín genitivo (*acusar de, acordarse de, arrepentirse de, avergonzarse de*, etc.⁷⁹). Hay, por último, expresiones estereotipadas, explicables en cada caso por la misma vía: *de pie, de espaldas, de día, de puñaladas, de intento, de mala gana*.

Con respecto a *por* hay que notar que esta preposición hereda los valores de las latinas *pro* y *per*, aunque son los usos dependientes del valor de *per* los más activos y los que más se especializan. Así, aunque, al principio, en romance no se

⁷⁷ Los casos latinos, párr. 5.

⁷⁸ Vid. LAPESA, *Sobre las construcciones* “El diablo del toro”, “El bueno de Minaya”, “¡Ay de mí”, “¡Pobre de Juan!”, “por malos de pecados”, en *Filología*, t. VIII, núms. 1.2, págs. 169-184.

⁷⁹ HANSEN, párr. 701.

distingue entre 'extensión (del movimiento)' y 'dirección-orientación' (y se dice tanto *passó por Burgos, los moros estaban por el muro et por las torres*, como *por el castiello se tornavan 'hacia el castillo'* — ejemplos de Hanssen —), luego *para* (<PRO AD) se especializa para la 'dirección-orientación' y deja a *por* el sentido de 'extensión (del movimiento)', válido también desde el latín para el tiempo. En conexión con este valor están, desde los orígenes, las variantes semánticas 'medio', 'instrumento' y 'causa', que tenía en latín tardío *per*, aunque Hanssen⁸⁰ quiere que el valor causal derive de *pro*, basándose en el portugués y leonés, frente a Menéndez Pidal, que lo deriva de *per*⁸¹. Análogo parece el valor de *por* para el agente de la pasiva, que se encuentra desde los orígenes, aunque minoritariamente frente a *de*, sustituto directo de las latinas *a, ab*⁸². Prueba de la vitalidad de este valor de *por*, apoyado por la significación básica de la preposición, es su lento crecimiento a costa de *de*, que si bien era mayoritaria aún en el siglo xvi, su uso en esta función decrece hasta el punto de ser raro en el español moderno. Históricamente, los límites entre los valores de 'medio', 'causa' y 'agente' se confunden a menudo en una sola representación: *Dios lo mande que por vos se ondre oy la cort* (citado por Hanssen).

Los sentidos derivados de *pro* no son tan activos y se han ido reduciendo en virtud de las relaciones con las otras preposiciones, salvo algunos giros fijados. Los valores de 'sustitución', 'equivalencia' y 'proporción'⁸³ se mantienen aún en expresiones del tipo *vendido les a Alcoçer por tres mill marcos de plata; - aun cerca o tarde, el rrey querer me ha por amigo* (citados por Hanssen), y en construcciones como *tener por, contar por, tomar por, pasar por*, etc. Estos valores, en cambio, ya no son posibles en expresiones como *todos tres por tres ya juntados son* 'de tres en tres'; *por entrar en batalla desean Carrión* 'en lugar de' (ejemplos citados por Hanssen). En re-

⁸⁰ HANSSSEN, párr. 708.

⁸¹ *Cantar de Mio Cid: Texto. gramática y vocabulario*, Madrid, 1946.

⁸² *Los casos latinos*, párr. 29.

⁸³ HANSSSEN, párr. 708.

lación con estos valores están los de 'en favor de' y 'finalidad', que ya tenía *pro* en latín vulgar y que perviven en construcciones como *rogar por*, *abogar por*, *trabajar por*, *combatir por*. Algunas construcciones provenientes de otras latinas con *pro* terminan por hacerse imposibles fuera de algunos giros fijados: *cualquiera abría miedo por a él se plegar*; - *yo fío por Dios* (citados por Hanssen). El uso final ha ido cediendo el puesto a *para* en el castellano postclásico: *muchos se juntaron de buenos ricos omnes por ver esta lid*; - *aun porque entiendan que non diçe derecho* (citados por Hanssen). Por último, la norma moderna conserva aún el giro que expresa tiempo futuro ('extensión'): *tú gobiernas las bestias por domar e domadas* (cit. por Hanssen).

El subsistema estático, caracterizado por el rasgo 'no-movimiento' es mucho más simple en su comportamiento y puede también subdividirse en varios subconjuntos.

Estas preposiciones expresan 'situación espacio-temporal o conceptual'. Unas indican la 'orientación' precisa del término: *ante*, *bajo*, *sobre*, *tras*. Diremos que están caracterizadas por el rasgo 'orientación definida'. Otras, relacionan pero no nos dan la 'orientación' o situación precisa: *con*, *en*, *entre*, *según*, *sin*. Digamos que su rasgo característico es la 'no orientación de la situación' (porque, como estáticas, todas son situadoras).

El primer grupo se subdivide según la oposición de rasgos dimensionales 'verticalidad' / 'horizontalidad': *sobre/bajo*, frente a *ante/tras*. De cada pareja podemos considerar 'positivo' a un miembro, *sobre*, *ante*, y 'negativo' a su antónimo, *bajo*, *tras*. Estas preposiciones son de baja frecuencia y no suelen desplazarse de su valor fundamental. Además — y esto parece importante —, todas ellas concurren con sintagmas equivalentes: *encima de*, *delante de*, *detrás de*, *debajo de*, etc.

En el subconjunto caracterizado por el rasgo 'situación no orientada', existe una pareja que añade el rasgo 'acompañamiento', que puede ser tanto positivo, *con*, como negativo, *sin*. Se trata de preposiciones de considerable frecuencia. *Con*,

de acuerdo con su etimología, conserva siempre su sentido positivo de 'acompañamiento' o circunstancia concomitante, que no otra cosa significan los ejemplos que recogen las gramáticas. *Sin* expresa el valor contrario.

La pareja *en/entre* expresa 'inclusión entre límites': *está en la casa, está entre las casas*. Mientras *en* indica sólo la 'inclusión entre límites', *entre* requiere la explicitación de esos límites: supone, como mínimo, una extensión entre dos puntos expresos, por lo cual exige normalmente un término plural (*entre los árboles*), o colectivo (*entre la hierba, entre la ropa, entre la fruta, entre lo verde*). Extensión de esta representación es el sentido figurado que aparece en *pensé entre mí*.

Tanto *en* como *entre* (igual que *por*) contienen un sema de 'extensión' que las hace compatibles con ciertos contextos de movimiento. Pero mientras *entre* pone el acento semántico en los límites expresos (*pasea entre los árboles, corría entre las mesas*), *en* alude, bien al movimiento que concluye en el límite (*entra en Madrid, sube en la silla*), bien al movimiento que se verifique en la extensión limitada, lo cual está en consonancia con el sema de 'extensión' a que hemos aludido y que puede referirse a la dimensión espacio-temporal (*pasea en su jardín, como por su jardín; se mueve en su madriguera, como por su madriguera; lo hizo en un mes o durante ese plazo*). Pero desde el momento en que el contexto implique un movimiento fuera de los límites, aunque sea en dirección a ellos, ya es imposible *en* (no es posible **subió en la azotea, sino subió a la azotea*). Igualmente y por su valor estático rechaza la 'dirección': **va en Madrid*.

Como expresa la 'situación entre límites' puede concurrir con *sobre* en algunos contextos (*está en/sobre la mesa*) donde este rasgo no resulte relevante; pero queda excluida desde que el rasgo resulta incompatible con el contexto (*vuela sobre la ciudad, pero no *vuela en la ciudad*). En contextos temporales cabe también esta alternancia, siempre que no excluyan la 'extensión': *vendrá en la tarde* (construcción empleada en algunas zonas de habla hispánica), *vendrá sobre la tarde*. Mientras el primer ejemplo expresa la extensión precisa, el segundo sólo indica la 'orientación' temporal, de donde

su carácter de imprecisión, comparable al de *hacia* en contextos semejantes. Sin embargo, sólo es posible *vendrá sobre las seis* y no **vendrá en las seis*, contexto este último incompatible con la noción de 'extensión'.

La complejidad semántica de *en*, pareja de su frecuencia, tiene su principal causa también en la herencia casual latina, pues, como es sabido, *in* podía regir acusativo, cuando expresaba el movimiento hacia un límite, o ablativo, con valor estático. También sabemos que los valores dinámicos de aproximación los va acaparando en castellano *a*, no sin una larga vacilación de usos etimológicos dinámicos de *en*, de los cuales guarda la lengua actual indudables vestigios. En textos antiguos es frecuente el *en* dinámico: *que guía los romeros que van en ultramar*; - *passó aquend mar en España*; - *vaya uno en tierra de Christianos* (ejemplos citados por Hanssen). El español mantiene aún, como hemos dicho, la preposición cuando el movimiento se verifica entre los límites: *entra en la casa*, *penetra en la cueva* (pero no **sube en la montaña*, posible en el español medieval: *subió en una sierra*, cit. por Hanssen). Se encuentra también en giros fijados: *venir en miente*, *volver en sí*, *de éxito en éxito*⁸⁴.

Para los valores del dativo de cosa se empleó con frecuencia *in*⁸⁵, de donde fórmulas fijadas como *dar en don*, *llamar en auxilio*, *venir en ayuda*. De algún *in* final con acusativo quedan giros como *en venganza*, *en memoria*. De igual manera *in* formaba frases adverbiales en latín y de ahí *en broma*, *en secreto*, etc.

Está perfectamente viva, por su carácter de 'extensión', derivado del principal, la construcción con infinitivos: *tarda en hacerlo*. El uso con gerundios se va haciendo, en cambio, inusitado.

Por último, *en* es frecuente en el régimen de algunos verbos que se construían en latín con *in*⁸⁶: *creer en*, *confiar en*,

⁸⁴ HANSEN, párr. 693.

⁸⁵ HANSEN, párr. 694.

⁸⁶ HANSEN, párr. 696.

etc. Otros han abandonado este régimen: *aquí contemplo en las cosas divinas* (citado por Hanssen).

Por fin, la preposición 'imperfecta' *según* se comporta como elemento aislado en el sistema y representa una referencia conceptual de conformidad: *lo hizo según tus instrucciones*.

Nos hemos limitado a indicar cómo podría intentarse un análisis semántico de las preposiciones. La determinación total y exhaustiva de los componentes sémicos, sólo podrá lograrse sobre la base de un corpus suficientemente amplio y no sobre unos pocos ejemplos, como hemos hecho nosotros a guisa de muestra. Sirva, pues, todo lo que antecede de sugerencia y de invitación a un trabajo de gran aliento, cuyos resultados han de ser, seguramente, utilísimos a la lexicografía. Aspiramos a un diccionario estructural que dé cuenta de todos los valores y relaciones del sistema, sin que queden zonas confusas o deficientemente descritas, y esto sólo puede lograrse: a) por la delimitación del valor de cada unidad en oposición a las que puedan figurar en sus mismos contextos, b) por la descripción de las circunstancias combinatorias contextuales y c) por la descripción y registro de todos los casos de neutralización semántica o identificación y por la anotación consiguiente de los matices estilísticos que puedan resultar en estos casos de identificación en el nivel denotativo.

RAMÓN TRUJILLO.

Universidad de La Laguna,
España.